



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/37535

26/01/2018

86012

AUTOR/A: PICORNELL GRENZNER, Bernat (GER); PÉREZ ESTEVE, Elisenda (GER)

RESPUESTA: Como continuación a las respuestas del Gobierno registradas de entrada en esa Cámara con el nº 100662, de fecha 20/03/2018, se traslada lo siguiente:

Por resolución de 12 de abril de 2018, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se convocaron “ayudas a Comunidades Autónomas para actividades en Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva, realizadas en 2017” (B.O.E de 21 de abril).

Tras la tramitación del correspondiente procedimiento, el 24 de julio de 2018 se firmó la Resolución de concesión de las mismas. Como consecuencia de ello, y con fecha 13 de septiembre, se ha formalizado el pago a la Comunidad Autónoma de Illes Balears por un importe de 82.435,40 euros para el Centro de Tecnificación de Illes Balears en Palma.

Por lo que se refiere al Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Tiro con Arco en Ibiza, lamentablemente hubo que desestimar su solicitud, al presentar defectos la documentación y no haberse subsanado los mismos.

Por otro lado, y dado que los PGE para el año 2018 establecieron una dotación de 1.200.000 euros para la aplicación presupuestaria 336-A.456.01 (Para gastos de gestión en los CTD y CETD), con fecha 30 de julio de 2018 (B.O.E. de 6 de agosto) se dictó resolución de la Presidencia del CSD convocando “ayudas complementarias a Comunidades Autónomas para actividades en Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva, realizadas en 2017”, por un importe de 300.000 euros.



Puesto que estas convocatorias de ayudas se resuelven en régimen de concurrencia competitiva, hasta que se produzca la valoración de las solicitudes presentadas no es posible conocer las cuantías que se destinarán a cada centro. Actualmente todos los proyectos presentados por las Comunidades Autónomas se encuentran en fase de subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación recibida. Tras ello se reunirá la Comisión de evaluación y se resolverá la convocatoria, previsiblemente antes de finalizar el ejercicio económico.

Madrid, 15 de octubre de 2018